



AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE UDRA INDUSTRIAL, S.A.U.
SOBRE DURO FELGUERA, S.A.

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 18 de enero de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición de un máximo de 6.546.065 acciones, a un precio por acción de 8 euros que representan el 44% del capital social de la entidad Duro Felguera, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por Udra Industrial, S.A.U. el día 20 de diciembre de 2004, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 13 de enero de 2005.”

Asimismo, se comunica que en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, en el supuesto de que no se levante la suspensión de la operación de concentración que ha sido notificada por Udra Industrial, S.A.U. con fecha 13 de enero de 2005 al Servicio de Defensa de la Competencia, no se publicarán los anuncios previstos en el artículo 18 del mencionado Real Decreto 1197/1991 ni comenzará el plazo de aceptación en tanto no recaiga la autorización expresa o tácita de la Administración.